BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU 395-1982 | 18 DE AGOSTO DE 1982 | Número 8

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Resolución sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia. 103

Resolución de fecha 14 de julio de 1982 sobre varios expedientes de obras. 103

II. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Ceutí. 104

Ayuntamiento de Murcia. 106

Ayuntamiento de Cartagena. 106

Ayuntamiento de Cartagena. 107

Ayuntamiento de Cartagena. 107

Ayuntamiento de Cartagena. 107

Ayuntamiento de Cartagena. 107

Ayuntamiento de Bullas. 107

Ayuntamiento de Bullas. 107

Ayuntamiento de Librilla. 107

Ayuntamiento de Totana. 108

Ayuntamiento de Torre Pacheco. 108

Ayuntamiento de Calasparra. 108

Ayuntamiento de Alcantarilla. 108

Ayuntamiento de Jumilla. 108

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Número 4622

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 8 de julio de 1982

Expte. 314.—Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia sobre alineaciones de las calles Inmaculada y Valle de La Alberca.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Organismos y Servicios competentes; y

Resultando:

Primero.—Que por el Pleno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 25 de marzo de 1981, se acordó aprobar provisionalmente una modificación de las alineaciones determinadas por el Plan General de Ordenación de las calles Inmaculada y Valle de La Alberca, de acuerdo con la documentación elaborada por la oficina de Gestión Urbanística de la Corporación.

Segundo.—Que solicitado informe de la Excma. Diputación Provincial y de la Comisión de Urbanismo de Murcia de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.1 b de la Ley del Suelo debe entenderse favorable el primero de ellos, puesto que transcurrido un mes desde su notificación, éste no se ha producido. Habiéndose emitido con fecha 30 de marzo de 1982 en sentido favorable el informe de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Tercero.—Que solicitado informe de la Comisión Central de Urbanismo a los efectos prevenidos en el Real Decreto 1466/1981, de 10 de abril, ha sido emitido en sentido favorable con fecha 1 de junio del presente año, y

Considerando: Que el proyecto presentado recoge toda la documentación necesaria, así como la tramitación seguida se adapta a lo previsto en la vigente Ley del Suelo y que el contenido de la modificación está encaminado a permitir el paso desde la zona urbana de La Alberca a la zona de monte público contigua calificada como zona 7c en el vigente Plan General, manteniendo determinados pasos o caminos existentes que no estaban contemplados y que la supresión de éstos dificultaban dicha transparencia hacia la zona pública.

Tengo a bien resolver:

Aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia sobre alineaciones determinadas por el Plan General de Ordenación en las calles Inmaculada y Valle de La Alberca, en los términos que resultan del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Ayuntamiento de Murcia en su sesión de 25 de marzo de 1981 y que ha quedado expuesto en el resultando primero de esta resolución.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 8 de julio de 1982.—El consejero, Antonio García-Pagán Zamora.

Número 4719

Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 14 de julio de 1982

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes y resultando que por los peticionarios que se relacionan, han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante 15 días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expte. 321.—Construcción de una vivienda de suelo no urbanizable para ejecutar obras en unos terrenos sitos en Rincón de San Antonio, Llano de Brujas (Murcia). Promovido por don Diego García García. O. R. 1128/82.

Expte. 322.—Construcción de una vivienda de suelo no urbanizable para ejecutar obras en unos terrenos sitos en Camino Viejo de Monteagudo (Murcia). Promovido por doña Isabel Moratón Cerezo. O. R. 955/82.

Expte. 324.—Construcción de almacén y vivienda para ejecutar obras en terrenos sitos en Torres de los Morenos, San Benito, promovido por I. José Moreno Bastida. O. R. 2747/76.

Expte. 327.—Construcción de almacén y vivienda en suelo no urbanizable para ejecutar obras en terrenos sitos Los Cariocas (Murcia). Promovido por don Antonio Cortés García. O. R. 826 /1982.

Expte. 328.—Construcción de planta de tratamiento de basuras, en suelo no urbanizable, situado en caretera Alcantarilla a Puebla de Don Fadrique. Promovido por Ingeniería Urbana, S. A. O. R. 1154/82.

Expte. 329.—Construcción de nave agrícola de suelo no urbanizable, situada en Cabezo de Torres. Promovido por don Marcos Muñoz Alarcón y don Loren-

zo Muñoz Alarcón. O. R. 1400/82.

Expte. 330.—Proyecto básico y de ejecución consistente en legalizar una vivienda almacén de suelo no urbanizable, situada en Finca La Basca, Cabezo Gordo, Sangonera la Seca (Murcia). Promovido por don Francisco Teruel Sáez. O. R. 1443/82.

Expte. 331.—Proyecto básico de construcción de una vivienda de P. O. de suelo no urbanizable, situada en Camino de Tiñosa, Los Dolores (Murcia). Promovido por doña Carmen Tortosa Medina. O. R. 1370/82.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia y contra la que resuelva éste, recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses, ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 14 de julio de 1982. El Consejero, Pedro Antonio Mira Lacal.

II. Administración Local

* Número 4412

AYUNTAMIENTOS DE:

CEUTI

Convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de auxiliar administrativo, de nueva creación en la plantilla de este Ayuntamiento

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, de una plaza de auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Ceutí, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos de este Ayuntamiento.

Segunda. — Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 55.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar, o bien en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones de auxiliar administrativo.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Instituto de Estudios de Administración .

Un representante del Colegio Oficial, designado por el Consejo Regional.

Un funcionario de carrera de la propia Corporación Municipal.

Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de 30 minutos, dos temas extraidos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten previamente en la instancia:

a) Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de 5 minutos.

b) Estenotipia: Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de 3 minutos.

c) Mecanización. Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava.—Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que hayan obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) del título de Graduado Escolar o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas, y certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia y referido también a la misma fecha.

4.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos

necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA PARA

EL SEGUNDO EJERCICIO

Parte I

Derecho Político y Administrativo

Temas:

1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.—La Corona. El Poder Legislativo.

4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

5.—El Poder Judicial.

6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

8.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

11. — El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

12.—Fases del procedimiento administrativo general.

13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

14.—El dominio público. El patrimonio de la Administración.

15.—La responsabilidad de la Administración.

Parte II

Administración Local

16. — Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

17.—La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

18.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

19. — Organización municipal. Competencias.

20. — Otras entidades locales. menores.

21.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

22.—Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

23.—La función pública local y su organización.

24.—Derechos y deberes de los funcionarios locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

25.—Los bienes de las Entidades locales.

26.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

27.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

28.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

29.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

30.—Haciendas locales: clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.

31.—Régimen jurídico del gasto público local.

32.—Los presupuestos locales.

Ceutí, 1 de julio de 1982.—El alcalde.

---

* Número 4940

MURCIA

ANUNCIO

Por acuerdos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptados en sesión de fecha 28 de julio corriente, se aprobaron los expedientes que a continuación se relacionan:

Imposición de contribuciones especiales por obras de agua y alcantarillado en Ctra. de Santa Catalina, de Aljucer.

Imposición de contribuciones especiales por obras de jardín, en San Esteban.

Los expedientes y acuerdos adoptados se encuentran expuestos al público en la oficina del Negociado de Contribuciones Especiales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, durante 15 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia, 29 de julio de 1982. El alcalde.

---

* Número 5092

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 1982, se ha aprobado proyecto de obras correspondientes al Plan de Mejora del Medio Rural del IRYDA 1982, que a continuación se relacionan.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado del margen, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto:

1) Accesos al grupo escolar de El Algar.

2) Acondicionamiento de plaza en El Algar.

3) Alumbrado público en varios caseríos de Pozo Estrecho.

4) Urbanización de plaza de Pozo Estrecho.

5) Centro Social de La Aparecida.

6) Acondicionamiento de plaza en La Puebla.

7) Acondicionamiento de biblioteca en Santa Ana.

8) Alumbrado público en Santa Ana.

9) Tubería de agua en Los Beatos y Los Camachos.

10) Acondicionamiento de camino Miranda-Los García.

11) Asfaltado de calles en Los Beatos.

12) Centro Social en Miranda.

13) Alumbrado público en La Palma.

14) Acondicionamiento de calles en La Palma.

15) Alumbrado público en el barrio del Pilar, de El Albujón.

16) Pavimentación del camino de Los Gutiérrez, de El Albujón.

17) Asfaltado de calles en El Albujón.

18) Alcantarillado en Media Legua.

19) Casa de Socorro en Los Dolores.

20) Alumbrado público en San Isidro.

21) Electrificación en El Plan.

Cartagena, 4 de agosto de 1982. El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

---

* Número 4706

CARTAGENA

EDICTO

El alcalde de Cartagena,

Hace saber: Que aprobado el Estatuto del Patronato Municipal de la Residencia Universitaria «Alberto Colao», que regula las actividades referidas al funcionamiento de dicha Residencia, queda expuesto al público, durante quince días, en el Negociado de Cultura de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Cartagena a 12 de julio de 1982. El alcalde.

---

* Número 4210

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Pedro Andreu y don Juan García Imbernón licencia de apertura de un taller mecánico turismos, sito en calle Floridablanca, número 24, Los Dolores, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 9 de junio de 1982. El alcalde., P. D., Ascensio de Jódar Aullón.

---

* Número 4267

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena

Hace saber: Que por haber solicitado don Antonio Soriano García, licencia de apertura de una carpintería en Miranda, carretera Madrid, s/n., se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 18 de junio de 1982. El alcalde., P. D., Ascensio de Jódar Aullón

---

* Número 4847

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

En cumplimiento de acuerdo de Comisión Municipal Permanente de 14 de los corrientes, se expone al público, por plazo de quince días, proyecto redactado para obras de «Abastecimiento y distribución de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales para Isla Plana y La Azohía».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado del margen, donde podrá ser examinada en días y horas hábiles.

Cartagena, 20 de julio de 1982. El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

---

* Número 4600

BULLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Bullas.

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 7 de julio de 1982, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Municipal de esta Corporación, acordó admitir provisionalmente a los siguientes aspirantes:

1.—Don Antonio Collados Sánchez.

2.—Don Mateo Fernández Fernández.

3.—Don Damián Fernández Serrano.

4.—Doña Ana María García Sánchez.

5.—Don José María López Valera.

6.—Don Francisco Martínez Puerta.

7.—Don Ginés Sánchez Fernández.

8.—Don José Serrano García.

9.—Don Román Valera Ortega.

10.—Don Gumersindo Valverde López.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Se concede un plazo de 15 días a efectos de observaciones y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 9 de julio de 1982.—El alcalde, Esteban Egea Fernández.

---

* Número 4601

BULLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 1982, provisionalmente, los estatutos del Patronato de la Universidad Popular Comarcal, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y observaciones a los mismos.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Bullas, 7 de julio de 1982.—El alcalde, Esteban Egea Fernández.

---

* Número 5042

LIBRILLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 26 de julio, aprobó el proyecto técnico de las obras de abastecimiento de aguas a la pedanía de «La Egesa», lo que se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que cuantas personas interesadas, puedan formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Librilla a 4 de julio de 1982. El alcalde-presidente accidental.

* Número 4724

TOTANA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 6 de los corrientes, el Plan Parcial de la Ramblica, se expone al público, por plazo de un mes, en la Secretaría Municipal, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 128 en relación con el 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Totana, 15 de julio de 1982.—El alcalde.

---

* Número 4728

TORRE PACHECO

ANUNCIO

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir, en propiedad, tres plazas de guardias de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones, a contar desde el siguiente día hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasados los cuales se elevará a definitiva.

ADMITIDOS:

1.—Celdrán Sánchez, Isidoro.
2.—Colina Valdor, Jesús Evaristo.
3.—Esteban García, Tomás.
4.—García Martínez, Estanislao.
5.—García Martínez, Gregorio Francisco.
6.—García Pérez, Juan Francisco.
7.—González Andreu, Fausto.
8.—Hernández Albaladejo, José Angel.
9.—Lafuente Giménez, Custodio Vicente.
10.—León Sánchez, José.
11.—Martínez Martínez, Vicente Antonio.
12.—Méndez Ros, Isidoro.
13.—Mercader Carrillo, José María.
14.—Moreno Peñalver, Antonio.
15.—Ordóñez Díez, José Antonio.
16.—Peñalver Huertas, Antonio.
17.—Pozuelo Bazaga, Juan Manuel.
18.—Quesada Fernández, Antonio.
19.—Saura Peñalver, Blas.
20.—Saura Roca, Eleuterio.
21.—Soto Pérez, Angel.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 13 de julio de 1982.—El alcalde.

---

* Número 4871

CALASPARRA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se hace pública la adjudicación por este Ayuntamiento de las obras que se reseñan a continuación:

—«Accesos, iluminación y jardinería en el barrio del Castillo y otros», por contratación directa, a don Salvador Lozano Rodríguez, en la cantidad de pesetas 7.637.252.

—«Alumbrado y urbanizaciones», por contratación directa, a don Juan Navarro Martínez, en la cantidad de 3.104.300 pesetas.

—«Pavimentación de calles en barrios de la Alegría, Caverina y otros», por contratación directa, a «Construcción Pérez-Ródenas, S. A.» (PRODENSA), en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

—«Auditorium Municipal (segunda fase)», por contratación directa, a don José Antonio Rodríguez Valero, en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

—«Acondicionamiento del Matadero Municipal (tercera fase)», por contratación directa, a don Salvador Lozano Rodríguez, en la cantidad de 3.751.304 pesetas.

—«Pavimentación de calles en barrios de la Alegría y Caverina (segunda fase)», por contratación directa, a «Construcción Pérez Ródenas, S. A.» (PRODENSA), en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Calasparra, 26 de julio de 1982. El alcalde.

* Número 4751

ALCANTARILLA

ANUNCIO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1 de junio del corriente año 1982, ha creado la siguiente plaza de funcionario de plantilla sometida a régimen administrativo.

—Una plaza de recaudador municipal, integrada en el Grupo de Servicios Especiales, con el nivel de proporcionalidad 6, coeficiente 2,9, y de edad de jubilación a los 70 años.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29,1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, en consonancia con el artículo 13,3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, entrando en vigor la creación de la referida plaza el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alcantarilla, 13 de julio de 1982.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

---

* Número 4205

JUMILLA

Resolución del Ayuntamiento de Jumilla sobre aplicación contribuciones especiales.

Quedan expuestos al público por quince días, sendos expedientes de aplicación de Contribuciones Especiales, por las obras de «Pavimentación calle Lerma y Canal de Escorrentías», «Pavimentación calle 1er. Distrito» y «Ramales alcantarillado barrio de San Juan», aprobados por el Pleno en sesión de 21 de junio actual.

Jumilla, 23 de junio de 1982.-El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA